

objeto del presente expediente y como titulares catastrales y registrales, así como a todas aquellas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo y firmando el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nájera, en el Juzgado de Paz de dicha localidad, en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en el periódico La Rioja. Logroño, a 26 de Octubre de 1992.

**Requerimiento**

III.E.9

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Logroño

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 68/91, a instancia de Procuradora Sra. Urdiain en nombre y representación de Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, contra D. José Ignacio Cerezo Rojo, en reclamación de 1.567.467 pts. en los que por providencia de hoy se ha acordado requerir a dicho demandado para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de la finca sita en la calle Pino y Amorena núm. 15 2ª izda. mitad indivisa, que junto con su esposa Dª María Soledad Rodríguez Santibáñez le corresponde.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado D. José Ignacio Cerezo Rojo, expido el presente en Logroño, a 12 de noviembre de 1992.

**Sentencia**

III.E.10

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 267/92 en los que en fecha 9 de noviembre de 1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

“Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta ciudad los presentes autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado con el número 267/92 a instancia del Procurador Dª Mª Paz Fernández Beltrán, en nombre y representación de “Servicio del Envasado S.A.” asistido del

Letrado Sr. Cid, contra “Embutidos Mamaba S.A.”.

FALLO: Que debo de condenar y condeno a la mercantil Embutidos Mamba S.A. a que pague a la mercantil “Servicio del Envasado S.A.” la cantidad de 107.184 pts. más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda.

Se imponen las costas a la demandada.

Y para que sirva de notificación en forma para el demandado Embutidos Mamba S.A. haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su publicación, extendiendo el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja. Logroño, a 13 de noviembre de 1992.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA****Edicto**

III.E.11

D. Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía con el núm. 114/92, a instancia de D. Vicente Martínez Peña y Dª Francisca Ruiz Hernández, vecinos de Quel, representados por el Procurador Sr. Varea Arnedo, frente a D. Domingo Martínez Ruiz, con domicilio en Logroño, c/ Madre de Dios nº 8, sobre resolución de contrato de compraventa suscrito por las partes y cuantía de 3.000.000 de pesetas, en cuyos actos por providencia de fecha de 30 de marzo de 1992 fue emitida a trámite la demanda y por otra, de fecha 16 de julio de 1992, se decretó la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad de Calahorra, en cuanto afecta a la finca registral 25.502.

Por el presente, no habiendo sido hallado el demandado en el domicilio expresado, se le emplaza para que en el término de diez días pueda comparecer en los autos a través de Procurador asistido de letrado, en cuyo momento se le entregarán copias de la demanda y documentos para que pueda contestarla en el término legal, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Asimismo se notifica a la esposa de referido demandado de la existencia del procedimiento a los fines del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Calahorra, a 10 de noviembre de 1992.— La Secretaria Judicial.

**IV. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Concurso abierto, en tramitación de urgencia, para la contratación de las obras de: “ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL BARRANCO DE LAS RAMERAS A VILLOSLADA DE CAMEROS (LA RIOJA)”.* Expediente Nº 09-1-2.1-048/92

IV.A.17

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: “ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL BARRANCO DE LAS RAMERAS A VILLOSLADA DE CAMEROS (LA RIOJA)”

Presupuesto de contrata: Treinta y un millones novecientos quince mil treinta y nueve pesetas (31.915.039.-Ptas)

Año 1.992.....(1.000.000.-Ptas)

Año 1.993.....(30.915.039.-Ptas)

Clasificación del contratista. Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: d.

Plazo total de ejecución: Seis meses (6 meses)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1.992, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 16 de diciembre de 1.992, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1ª dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la sección de contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1ª dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 24 de noviembre de 1.992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Concurso abierto, en tramitación de urgencia, para la contratación de las obras de: “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LR-468 DE VENTAS BLANCAS A LAGUNILLA DE JUBERA”* Expediente Nº 09-1-2.1-049/92

IV.A.18

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LR-468 DE VENTAS BLANCAS A LAGUNILLA DE JUBERA”

Presupuesto de contrata: Cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil trescientas cincuenta y una pesetas (44.860.351.-Ptas)

Clasificación del contratista. Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: d.

Plazo total de ejecución: Cuatro meses (4 meses)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1.992, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 16 de diciembre de 1.992, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1ª dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la sección de contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1ª dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 24 de noviembre de 1.992.— La Jefa del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.